

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA - PERMISOS VARIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es un trámite que tiene como finalidad otorgar el permiso correspondiente al ciudadano a fin de utilizar la vía pública para comercios (carretas, mercaditos, quioscos).
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales que pueden ser ecuatorianos y extranjeros y que desean obtener el permiso para poder utilizar la vía pública para comercios (carretas, mercaditos, quioscos). Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso para ocupación de vía pública con actividades comerciales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. • Cédula de identidad. • Registro Fotográfico del lugar donde desea el permiso.
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano debe ingresar la solicitud de manera presencial, en las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana. • El trámite es reasignado mediante el sistema ORIGAMI a la Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad. • Luego el trámite es reasignado al comisario quien junto con los delegados son los responsables de realizar la inspección in situ al lugar indicado por el ciudadano. • El delegado procede a emitir un informe técnico a la Comisaría, en el que se detallan las medidas correspondientes para el permiso solicitado. • La Comisaría procede a generar la orden de pago, para que sea cancelada por el ciudadano. • Una vez cancelada la orden de pago, la Comisaría procede a emitir el Permiso de Vía Pública el cual es firmado por el Comisario y por el Director General de Justicia, Vigilancia y Seguridad. • Permiso que es entregado de manera física al ciudadano. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	• 3% del SBU vigente por cada metro cuadrado, por la ocupación en la vía pública con vitrinas, mesas y sillas u otros objetos que no impliquen la venta de comida rápida y cuando no obstaculicen el libre tránsito peatonal, ni vehicular. • 16% del SBU vigente, por las ventas rápidas en carretas (tales como hot-dog, hamburguesas, colas, jugos y/o bebidas no alcohólicas, etc). • 21% del SBU vigente, por la instalación de quioscos en la vía pública en sectores permitidos cuya dimensión máxima sea de 2m x 2m.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 240.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad
Correo Electrónico: djusticia.vigilancia@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	11
2025	08	0	13
2025	07	0	23
2025	06	0	85
2025	05	0	36
2025	04	0	12
2025	03	0	6
2025	02	0	29
2025	01	0	110